



PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A QUIÉN HA DE FUNGIR COMO VOCAL DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA Y DE LA COMISIÓN PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

El Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato prevé en su artículo 1 la instalación, estructura, organización y funcionamiento de un Consejo de Honor y Justicia cuyo objeto será velar por la honorabilidad y reputación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran los elementos, así como el otorgamiento de estímulos, recompensas y reconocimientos contemplados en el reglamento.

Asimismo, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato en su artículo 113, prevé la figura de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, como un organismo colegiado cuyo objeto es administrar, diseñar y ejecutar los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento.

Ahora bien, mediante oficio S.S.C./0027/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, se informó a la Secretaría del H. Ayuntamiento, que existe actualmente una vacante dentro del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como en la Comisión Profesional de Carrera Policial, cargos que de acuerdo al Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Guanajuato, deberán de recaer en un representante del H. Ayuntamiento quien tendrá el cargo honorífico de vocal dentro del Consejo y de la Comisión y que preferentemente sea *miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana*.

Derivado de esa circunstancia es que se hace patente la necesidad de hacer el nombramiento al cargo honorífico de vocal en el Consejo de Honor y Justicia y la Comisión Profesional de Carrera Policial, para que estos dos organismos sigan realizando sus actividades.

Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:



ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento acordó que, en el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera fungirá como Vocal el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez.

Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, para que se presente en la siguiente sesión del Consejo de Honor y Justicia y de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, para que le sea tomada la protesta de ley y se incorpore inmediatamente a las actividades de los cargos encomendados.